

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**4196** *Real Decreto 161/2010, de 12 de febrero, por el que se indulta a don Víctor Manuel Hernández Díaz.*

Visto el expediente de indulto de don Víctor Manuel Hernández Díaz, condenado por la Audiencia Provincial, sección quinta, de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia de 29 de abril de 2008, como autor de un delito de lesiones, a la pena de tres años de prisión, e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de febrero de 2010,

Vengo en conmutar a don Víctor Manuel Hernández Díaz la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de febrero de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ